



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.918 / 2014.

ZAPALLAR, 14 de Abril del 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Subvención presentada por la Directora del Hogar de Ancianos San José de Cabildo, de fecha 24 de Marzo de 2014.
- Certificado de Acuerdo N° 79/2014 emitido por el Señor Secretario Municipal de Zapallar, de fecha 11 de Abril de 2014.

DECRETO:

1° APRUEBASE SUBVENCION al HOGAR DE ANCIANOS "SAN JOSE" DE CABILDO, por la cantidad de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), los que serán entregados en 3 cuotas, según el siguiente desglose:

Cuota a	Monto \$
Abril 2014	840.000.-
Julio 2014	840.000.-
Octubre 2014	820.000.-
TOTAL	2.500.000.-

2° GIRESE cheque a nombre del Hogar de Ancianos San José de Cabildo, Rut. N° 65.265.850-4.

3° IMPUTESE al subtítulo 215.24.01.005.000.000: Otras Personas Jurídicas Privadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SUBVENCIONES 2014 / DA. 1918, 2014 Hogar de Ancianos San José de Cabildo.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. JURIDICO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.